

ADENDUM No. 2 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN PLAN ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE ANCÓN

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Santa Elena, el día 29 del mes de agosto del año 2023, comparecen a la celebración del presente Adendum:

a) Por una parte, Fundación Plan Ecuador, legal y debidamente representada por Gladys Rivera Alvarado, Gerente de Unidad de Programas Santa Elena, parte a la cual se le denominará "La Fundación".

b) Por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, legal y debidamente representada por Samuel Rendón Ampuño, Presidente del GAD Parroquial, parte a la cual se le denominará "El Socio".

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha 2 de agosto 2022, La Fundación celebró un Convenio Específico de Cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón que tiene por Objetivo: Fortalecer habilidades sociales, financieras y técnicas de jóvenes, especialmente mujeres, para facilitar la empleabilidad y el desarrollo de emprendimientos.

Con fecha de 22 de marzo del 2023 se realizó el adendum #1 según los siguientes argumentos:

- Con fecha 28 de febrero del 2023 Fundación Plan Ecuador recibe el oficio N° 024-GADPR-SJA-2023 suscrito por Elsy Suárez Suquilandia, presidenta en ese período del GAD Parroquial Rural San José de Ancón, el mismo que solicita ampliar el plazo del convenio específico, así como la modalidad de desembolso.
- Con fecha 20 de marzo del 2023, mediante reunión de trabajo, Presidenta del GAD Parroquial solicita que la contraparte de \$1.000,00 financiados en efectivo por la Fundación, sea desglosada para apoyar a emprendimientos nacientes de curso avanzado en soldadura y para emprendimientos nacientes del curso en técnicas en madera y que, el fondo de \$6.000,00 que aporta el GAD se direccionen \$450 para fondo de cuenta de integración capital como aporte semilla para la legalización de la asociación conformada por participantes del curso técnico en artesanías en madera.
- Modificando así las cláusulas TERCERA: TIEMPO DE DURACIÓN, CUARTA. - COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES y la cláusula QUINTA. - MONTO DEL CONVENIO, FORMA DE DESEMBOLSOS Y GARANTÍAS.

Se realiza el adendum #2 con los siguientes argumentos:

- Con fecha 18 de julio del 2023 La Fundación Plan Ecuador realiza rendición de cuentas al GAD, de forma virtual, de la ejecución presupuestaria a la fecha, respecto al convenio vigente entre las partes a fin de acordar acciones futuras para la inversión de financiamiento aún existente.

- Con fecha 25 de agosto del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón mediante oficio N°182-GADPR-SJA-2023 solicita a Plan: la ampliación del convenio hasta el 30 de noviembre del 2023, así como realizar un nuevo curso de soldadura avanzada con el monto que existe desde el convenio inicial sin involucrar aportes adicionales. |

SEGUNDA: OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos; por medio del presente documento las partes de mutuo acuerdo convienen en modificar |las Cláusulas TERCERA: TIEMPO DE DURACIÓN, CUARTA. - COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES y QUINTA. - MONTO DEL CONVENIO, FORMA DE DESEMBOLSOS Y GARANTÍAS |el Convenio |Específico de Cooperación Original|, estableciendo que a partir de la presente fecha |estas cláusulas dirán|:

TERCERA. - TIEMPO DE DURACIÓN:

El presente convenio tendrá plazo de duración 15 meses a partir de la fecha de su suscripción, es decir hasta el 30 de noviembre del año 2023.

CUARTA. - COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

GENERALES

Las partes se comprometen a cumplir con lo que establece el Código de Conducta que aplica al Personal y Asociados de Plan International Inc., los Requerimientos Mínimos de Protección y el Procedimiento para Reportar diseñado para la implementación del convenio, el mismo que consta en el Anexo 1 del convenio, así como con las siguientes responsabilidades:
La Fundación y Plan International Inc. Programa Ecuador.

Específicas:

- Identificación de beneficiarios en territorio en coordinación con Técnico(a) asignado(a) por el GAD Parroquial San José de Ancón
- Adquisición de materiales para las capacitaciones técnicas de segundo nivel en área de soldadura industrial, según el presupuesto asignado por el GAD parroquial.
- Capacitar en 2 niveles (nivel 2 y nivel 3) a 30 jóvenes hombres y mujeres en el área de soldadura industrial.
- Aportar con \$1.000,00 (Fundación Plan Ecuador) para el apoyo de emprendimientos identificados desde las personas participantes de los cursos técnicos en soldadura y en madera.
- Brindar asesoría técnica y conformar una asociación de la economía popular y solidaria compuesta por máximo 20 personas, esta asociación tendrá como actividad principal, comercializar productos hechos a base de madera.
- Facilitar las sesiones virtuales o presenciales de empoderamiento económico juvenil
- Gestionar y monitorear las capacitaciones técnicas (Aporte en especie de Plan International Inc. Programa Ecuador, detallado en la siguiente cláusula)

- Monitoreo y seguimiento de actividades
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria
- Presentación de informe final a las partes

El Socio

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón:

- Aportar con \$6.000,00 en efectivo para la compra de materiales, y/o contratación de facilitadores para las capacitaciones técnicas y capital semilla para la legalización de la asociación conformada por participantes del curso técnico en artesanías en madera.
- Identificación de beneficiarios en territorio en coordinación con Técnico asignado por Plan Internacional
- Monitoreo y seguimiento de actividades
- Acompañar las sesiones virtuales y presenciales de empoderamiento económico juvenil
- Verificación de informes semestral y final entregados por Plan Internacional
- Facilitar los espacios para la ejecución de talleres técnicos
- Cumplir con lo que establece el Código de Conducta que aplica al Personal y Asociados de Plan Internacional Inc. /Fundación Plan Ecuador, el mismo que consta en el Anexo 1 como documento habilitante del presente acuerdo.

COORDINACIÓN

Las siguientes personas serán responsables de supervisar las responsabilidades de La Fundación relacionadas con el Asocio:

Nombre	Cargo	Detalles de contacto
Sabina Muñoz	Técnico de Desarrollo Local	sabina.munoz@plan-international.org
Mercy Pineda	Técnica de Sostenibilidad	mercy.pineda@plan-international.org

Las siguientes personas serán responsables de supervisar las responsabilidades de El Socio relacionadas con el Asocio:

Nombre	Cargo	Detalles de contacto
Samuel Rendón	Presidente del GAD Parroquial San José de Ancón	juntaparroquialsanjoseancon@hotmail.com
Valeria Ricardo	Asistente Administrativa	juntaparroquialsanjoseancon@hotmail.com

Si cualquiera de las partes realiza cualquier cambio con respecto a las personas que ocupan los cargos que aparecen en las tablas anteriores, deberá informarlo sin demora y por escrito a la otra parte.

Las decisiones sobre el presente convenio se tomarán de mutuo acuerdo expresado por escrito, mediante aprobación de los representantes legales de las 2 instituciones.

QUINTA. - MONTO DEL CONVENIO, FORMA DE DESEMBOLSOS Y GARANTÍAS:

El monto de ejecución del presente convenio específico es de US\$11.600,00 (once mil seiscientos dólares americanos), monto que será financiado de la siguiente manera:

El socio se compromete a financiar el monto de:

- USD \$6.000,00 (seis mil dólares) en efectivo para la compra de materiales, y/o contratación de facilitadores para las capacitaciones técnicas (según todos los acuerdos generados previo al convenio y durante el mismo) y capital semilla para la legalización de 1 asociación conformada por participantes del curso técnico en artesanías en madera

El monto señalado se justificará con los informes financiero y narrativo final

La Fundación Plan Ecuador se compromete a financiar el monto de USD\$ 1.000,00 en efectivo que será administrado por la Fundación Plan Ecuador; y 4.600,00 en especie financiado por Plan International Inc. Programa Ecuador, a continuación, el detalle:

ACTIVIDAD	Contraparte Fundación Plan Ecuador	
	En especie administrado por Fundación Plan Ecuador	En efectivo administrado por Fundación Plan Ecuador
Capacitación en Desarrollo de Habilidades Sociales y Financieras	\$ 1.000,00	
Apoyo a emprendimientos identificados desde el curso de soldadura avanzada.		\$ 500,00
Apoyo a emprendimientos identificados desde el curso de técnicas en madera.		\$ 500,00
25% del salario de Técnica de Seguimiento, monitoreo y asesoramiento técnico	\$ 3.600,00	
Total Directos	\$ 4.600,00	\$ 1.000,00
	\$	5.600,00

El aporte presupuestario de \$6.000,00 (seis mil dólares) que realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón será transferido a la cuenta de la Fundación Plan Ecuador de la siguiente manera:

Transferencia por \$3.000,00 del 02 al 5 de marzo

Transferencia por \$3.000,00 del 05 al 15 de marzo

Entidad Bancaria: Banco Internacional

Cuenta Corriente: 0520611752

Institución: Fundación Plan Ecuador

- La Fundación Plan Ecuador justificará el gasto conforme los lineamientos estipulados en su Manual de Operaciones, con informes técnicos finales de la ejecución de actividades que constan en el siguiente marco lógico del proyecto, estos fondos serán administrados por La Fundación Plan Ecuador.
- Los aportes antes mencionados serán administrados por la Fundación Plan Ecuador. Se deja constancia que el proyecto aprobado, de acuerdo a lo resuelto por el Pleno de la Junta Parroquial, forma parte integral del convenio suscrito entre las partes, en todo su contenido y presupuesto detallado. Se adjunta el proyecto al presente convenio.

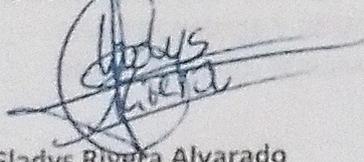
Se presentarán informes financieros al término del convenio, las partes conjuntamente presentarán un informe técnico de la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el presente convenio, a fin de contribuir a la rendición de cuentas

TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

De manera expresa las partes declaran que el Convenio Específico de Cooperación celebrado entre ambas partes el 2 de agosto del 2022, se encuentra vigente y con plena validez legal en todas y cada una de las cláusulas pactadas, excepto aquellas, objeto de modificación del presente adendum.

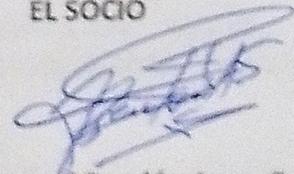
Para constancia de su conformidad con la cláusula precedente, las partes suscriben el presente Adendum en tres ejemplares del mismo valor y tenor.

FUNDACIÓN PLAN ECUADOR



Gladys Rivera Alvarado
Gerente de Unidad de Programas
Santa Elena

EL SOCIO



Samuel Rendón Ampuño
Presidente GAD Parroquial Rural San José
de Ancón